



**MAT.:** 1. Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. 2. Solicita ampliación de plazo para presentar descargos. 3. Acompaña documento.

**ANT.:** Res. Ex. N° 1/Rol N° D-002-2018, de 10 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol N° D-002-2018.

Santiago, 17 de enero de 2018

**Sra. Johana Cancino Pereira**  
Fiscal Instructora  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, **ARCHIVALDO AMBLER HINOJOSA**, Rut [REDACTED] en representación según se acreditará de **Compañía Minera del Pacífico S.A.**, (en adelante CAP Minería o CMP), Rut 94.638.000-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Brasil N° 1.050, ciudad de Vallenar, Región de Atacama, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-002-2018**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **programa de cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-002-2018, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

**Por tanto**, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la **presentación de un programa de cumplimiento**, por el máximo que en derecho corresponda.

**PRIMER OTROSÍ:** Solicito a Ud. se sirva otorgar **ampliación del plazo** de 15 días hábiles indicado para la presentación de **descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-002-2018, **por el máximo que en derecho corresponda**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de Compañía Minera del Pacífico S.A.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito a Ud. que, en conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, tenga por acompañada copia de Mandato por el cual se me faculta para actuar en representación del titular objeto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/Rol N° D-002-2018, de 10 de enero de 2018, de vuestra Superintendencia.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva tener por presentada la copia recién indicada y tener presente mi personería para actuar en el presente procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ARCHIVALDO AMBLER HINOJOSA**  
pp. Compañía Minera del Pacífico S.A.

Cuatrocientos setenta y cinco

CARLOS MEDINA FERNANDEZ  
NOTARIO  
PRIMERA NOTARIA  
Los Carrera 533 - Fono: 51-2483940  
La Serena - Chile  
Email: notariamedina@tie.cl



Nr. 191-2017.

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**  
**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS**  
**SETENTA Y SEIS DEL DIRECTORIO DE COMPAÑÍA**  
**MINERA DEL PACÍFICO S.A.**

XNX



En La Serena, Republica de Chile a Dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí **CARLOS MEDINA FERNANDEZ**, Abogado ,Notario Publico Primera Notaria de La Serena, calle Los Carrera número quinientos treinta y Tres ,comparece don **JOHN PATRICK MCNAB MARTÍN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y cinco mil setenta guión K, domiciliado en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz número seiscientos setenta y cinco, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a Escritura Pública parte del Acta de la Sesión número CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS del Directorio de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. y que es del tenor siguiente: **“ACTA DE LA SESIÓN NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA YSEIS DEL DIRECTORIO DE CAP MINERIA, COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., CELEBRADA EN SANTIAGO, CALLE GERTRUDIS ECHEÑIQUE NUMERO DOSCIENTOS VEINTE, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE. ASISTENCIA.** Se abre la Sesión Número cuatrocientossetenta y seis de la sociedad Compañía Minera del Pacífico S.A., en

adelante también la "Sociedad", la "Compañía", "CMP" o "CAP Minería", a las diez treinta horas del viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete, con asistencia de los Directores Titulares señores Erick Weber Paulus, Arturo Wenzel Álvarez, Raúl Gamonal Alcaíno, Rodrigo Briceño Carrasco, Yasuharu Tanaka y Ángel Milano Rodríguez, de los Directores de la matriz CAP S.A., señores Rodolfo Krause Lubascher y Tadashi Omatoi, del Director Suplente señor Andrés del Sante Scroggie en reemplazo del titular señor Alberto Salas Muñoz, de los Directores Suplentes señores Ryuichi Paaku, Stefan Franken Osorio y Javiera Mercado Campero, del Gerente General Subrogante señor Carlos Pineda Westermeier, y del Secretario del Directorio señor John Patrick McNab Martín. Excusó su inasistencia el Director Titular señor Alberto Salas Muñoz.

**OTORGAMIENTO DE PODERES.** El Presidente, señor Weber, señala que en mérito de las revocaciones de mandatos acordadas en esta sesión y por ser necesario para una adecuada administración de la Compañía y ejecución de los negocios sociales, y conforme con la facultad conferida por el inciso tercero del Artículo diecisiete de los Estatutos Sociales, propone delegar en las personas que se señala a continuación las facultades que en cada caso se indican: **G. FACULTADES DEL GERENTE DE PERSONAS Y SUSTENTABILIDAD.** Delegar en el Gerente Personas y Sustentabilidad señor Archivaldo Ambler Hinojosa, las siguientes facultades: I.- En Materia Laboral: a) Representar a la Compañía, ante las autoridades que tengan relación con materias laborales, previsionales, seguridad, accidentes del trabajo y prevención de riesgos; b) Representar a la Compañía, frente a los Sindicatos de sus trabajadores; c) Celebrar contratos de trabajo para

*cuatrocientos ochenta y seis.*

CARLOS MEDINA FERNANDEZ  
NOTARIO  
PRIMERA NOTARIA  
Los Carrera 533 - Fono: 51-2483940  
La Serena - Chile  
Email: notariamedina@tje.cl



trabajadores y contratos de arrendamiento de servicios inmateriales y ponerles término por cualquier causa; y d) Celebrar y suscribir Contratos y Convenios Colectivos de Trabajo.; y II.- En Materia Medioambiental: Representar a la Compañía, ante el Ministerio del Medio Ambiente; la Subsecretaría del Medio Ambiente, las distintas Secretarías Regionales del Medio Ambiente; la Superintendencia del Medio Ambiente, incluidas sus distintas oficinas o direcciones regionales; el Servicio de Evaluación Ambiental, incluidas sus distintas oficinas o direcciones regionales y las distintas Comisiones Evaluadoras Regionales; el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; y ante cualquier otro organismo público con competencia en materia medioambiental, tanto a nivel regional como nacional, pudiendo realizar todas las actuaciones, presentaciones y solicitudes que sean necesarias. Al efecto, el mandatario queda facultado para presentar, firmar y/o suscribir estudios o declaraciones de impacto ambiental y todas las addendas que sus respectivas tramitaciones generen, y cualquier declaración, documento, formulario, solicitud, presentación o recibo que sea necesario para el fiel desempeño del presente mandato. En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento accidental del Gerente Personas y Sustentabilidad señor Archivaldo Ambler Hinojosa, este será subrogado por el señor John Patrick McNab Martín, el cual actuará indistintamente con las mismas facultades delegadas en don Archivaldo Ambler Hinojosa señaladas en el mandato precedente, sin que sea necesario acreditar ante terceros las circunstancias justificativas o la forma en que opere la subrogación. **EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA OTORGAR MANDATO Y**



DELEGAR LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., EN LOS SEÑORES ARCHIVALDO AMBLER HINOJOSA, CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS RAYA K; Y JOHN PATRICK MCNAB MARTÍN, CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA RAYA K, EJECUCION INMEDIATA DE ACUERDOS ANTERIORES.

A solicitud del señor McNab, por unanimidad los Directores presentes disponen que los acuerdos que anteceden se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación del acta de la sesión y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejan constancia de los acuerdos adoptados en un documento firmado por todos ellos.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Se faculta a los abogados señores John Patrick McNab Martín y Francisco Izquierdo Parga para que indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a una o más escrituras públicas los acuerdos que preceden, y practiquen las anotaciones correspondientes en el registro de comercio respectivo. Se levantó la presente sesión a las doce treinta y cinco horas. Erick Weber Paulus. Presidente. Raúl Gamonal Alcaíno. Director. Arturo Wenzel Álvarez. Director. Rodrigo Briceño Carrasco. Director. Yasuharu Tanaka. Director. Ángel Milano Rodríguez. Director. Andrés del Sante Scroggie. Director. Rodolfo Krause Lubascher. Director CAP S.A. Tadashi Omatoi. Director CAP S.A. Ryuichi Paaku. Director. Javiera Mercado Campero, Director. Stefan Franken Osorio. Director. Carlos Pineda Westermeier. Gerente General.

*Centrocientos ochenta y Siete.*

CARLOS MEDINA FERNANDEZ  
NOTARIO  
PRIMERA NOTARIA  
Los Carrera 533 - Fono: 51-2483940  
La Serena - Chile  
Email: notariamedina@fe.cl



John Patrick McNab Martín. Secretario del Directorio. Hay catorce firmas ilegibles." Conforme. En comprobante y previa lectura la otorga y firma. Se da copia. Anotado en el Repertorio con el Número "CIENTO NOVENTA Y UNO- DOS MIL DIECISIETE".

Day Fé. - *10/1*

*Ruiz*  
7035070-k



*Medina*

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL-LA SERENA, 17**

*de mayo del 2017. =*



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA  
todo lo que aparezca escrito en ella tiene  
valor.- (Art. 404 inc 3º del Código  
Orgánico de Tribunales



**JAIME MORANDE MIRANDA**  
C<sup>o</sup> **JAIME MORANDE MIRANDA**  
Conservador y Archivero Judicial  
LA SERENA

Esta hoja corresponde a la certificación de la escritura de fecha 16 de Mayo de 2017, otorgada en la Primera Notaría de esta comuna, servida por don Carlos Medina Fernández. (REP. 191-2017).

**"REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA DE  
LA SESIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS  
SETENTA Y SEIS DEL DIRECTORIO DE  
COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A."**

%%%

Se anotó en el Repertorio con el N° 9865 y se inscribió con esta fecha a fojas 759 N° 296 del Registro de Comercio.

La Serena, 02 de Junio de 2017.

Se anotó con esta al margen de la inscripción de fojas 294 N° 145 del Registro de Comercio, correspondiente al año 1981.

La Serena, 02 de Junio de 2017.

Derechos:  
2 Certificaciones: \$4.000.

